



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 JUN. 2022

**REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001 40 03 005 2020
00640-00**

**DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ELVIRA CELEDON HOLGUIN.**

En atención al informe secretarial que antecede, procede a DESIGNAR como CURADOR AD-LÍTEM del demandado a la abogada ANA MERY LEMUS MURCIA, identificada con la C.C. No. 39.708.576y T.P. No. 114.914 del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el correo electrónico: atencionalcliente@recuperasas.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>53</u>
Fijado hoy <u>17 JUN. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria